



DESIGNA COORDINADOR/A DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO

VISTOS:

El Memorando N° 003487-2024-OAD-ONP, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 000473-2024-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 000181-2023-GG-ONP se conforma la Unidad Funcional de Abastecimiento, al interior de la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional, para que se encargue de la conducción de las actividades inherentes al Sistema Nacional de Abastecimiento de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, de igual manera, se designa a la servidora Fiorella María Cavagnaro Castro, Ejecutiva de Logística, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Abastecimiento, conforme al artículo 3 de la Resolución citada en el considerando precedente;

Que, mediante Memorando N° 003487-2024-OAD-ONP, la Oficina de Administración informa que la servidora Fiorella María Cavagnaro Castro, Ejecutiva de Logística, hará uso de su descanso por onomástico el día 14 de agosto de 2024, solicitando, asimismo, la designación de la servidora Vivian Estela Gonzales Villanueva

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de agosto de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0114 1330 5116 5993



en el rol de Coordinadora de la Unidad Funcional de Abastecimiento en la fecha precitada;

Que, mediante Informe N° 000473-2024-OAJ-ONP la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde a la Gerencia General la designación del/de la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, a fin de garantizar la operatividad y normal funcionamiento de la Unidad Funcional de Abastecimiento, resulta necesario designar al/a la servidor/a que cumpla el rol de Coordinador/a de la Unidad Funcional precitada, conforme a la propuesta formulada por la Oficina de Administración;

Con el visto del Director General de la Oficina de Administración; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); en los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y a lo dispuesto en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento

Desígnase a la servidora Vivian Estela Gonzales Villanueva, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones, por el día 14 de agosto de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Designación de Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento

Desígnase al/a la Ejecutivo/a de Logística en la Oficina de Administración, como Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones, a partir del 15 de agosto de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 3. Notificación

Pónese en conocimiento, la presente resolución a la servidora Fiorella María Cavagnaro Castro, a la servidora Vivian Estela Gonzales Villanueva, a la Oficina de Administración; así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 4. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 5. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 13 de agosto de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0114 1330 5116 5993

